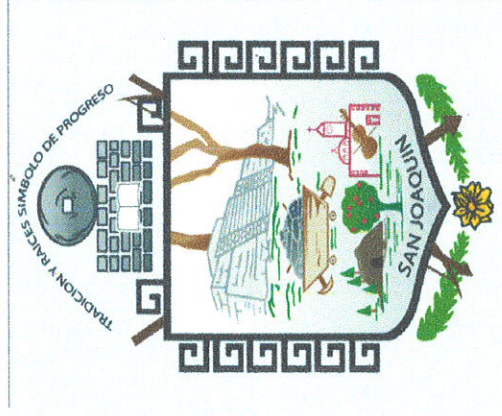




Cuenta Pública 2025

Municipio de San Joaquín Querétaro

INTRODUCCIÓN

La presente Cuenta Pública expone la rendición de cuentas sobre el origen, destino y aplicación de los recursos públicos del Municipio de San Joaquín, Querétaro correspondiente al Ejercicio fiscal 2025.

La Cuenta Pública del Municipio de San Joaquín, Querétaro se apeg a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC, en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los municipios y en las demás disposiciones aplicables, así como lo solicitado por la ESFEQ.

A tal efecto y en el caso del Municipio de San Joaquín Querétaro la dependencia encargada de las Finanzas públicas Municipales es la facultada para la elaboración de dicha Cuenta Pública en Atribución al Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal.

En el primer apartado se exhiben los Estados e Información Contable, presentándose en éstos la situación, actividad y cambios financieros del ente, además la identificación de bienes cuantificados en términos monetarios que dispone el municipio para el desarrollo de actividades; así como informar la variación total del patrimonio durante ejercicio.

El segundo apartado, incluye los Estados e Informes Presupuestarios, donde se da a conocer el comportamiento de los ingresos públicos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos. De igual forma se muestra, el ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación.

Posteriormente, el tercer apartado presenta información financiera conforme la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el apartado cuarto se presentan otros como anexos de Estados e Información Contable.

MTRO. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES

PRÉSIDENTE MUNICIPAL

ING. ERIKA ALVARADO GONZÁLEZ

TÍTULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS
PÚBLICAS MUNICIPALES